



Barreras técnicas

Paulo Burnier da Silveira
Comisionado

San Salvador, 13 de Octubre de 2017

*Las opiniones son personales y
no reflejan necesariamente la posición del CADE*

Conselho Administrativo de Defesa Económica

1. Introdução

- i. Barreras técnicas

2. Experiencia brasileña

- i. Instituto Acero Brasil (2016)
- ii. Cartel de cementeras (2015)

3. Consideraciones finales

- i. Papel de las autoridades de competencia

- **Definición de barreras técnicas (SSOs)**
 - ✓ Organizaciones (SSOs)

- **Interés legítimo**
 - ✓ Protección de salud pública
 - ✓ Seguridad de consumidores
 - ✓ Aspectos ambientales

- **Desafío**
 - ✓ Encontrar un nivel de barrera que sea ajustado y proporcional

➤ Instituto Acero Brasil (2016)

- ✓ Abuso de derecho de petición (“sham litigation”)
- ✓ Conformidad de los productos importados con las normas técnicas brasileñas de seguridad
- ✓ Acuerdo: renuncia de las 28 acciones judiciales ; y pago de US\$ 100 mil.

➤ Cartel de cementeras (2015)

- ✓ Colusión de cementeras: investigado por más de 10 jurisdicciones
- ✓ Multa de US\$ mil millones
- ✓ Asociación brasileña de normas técnicas para aumentar artificialmente el “standard” mínimo de calidad del producto.

Consideraciones finales

- **Desafío**
 - ✓ Encontrar un nivel de barrera que sea ajustado y proporcional

- **Premisa**
 - ✓ Interés legítimo de las asociaciones

- **Riesgo**
 - ✓ Uso como plataforma de comunicación y prácticas anticompetitivas (abuso ó colusión)

- **Abogacía**
 - ✓ Papel de las autoridades de competencia, beneficios y formas de mitigar los riesgos



Obrigado / Gracias

Paulo Burnier da Silveira
paulo.silveira@cade.gov.br